CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES

"PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"

PROYECTO DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD - DETIEC COF 04/10 CONVENIO FOCEM/CONACYT

Contrato N° 08/2013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece, el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT, en adelante EL CONTRATANTE, representado en este acto por el Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra, Ministro - Presidente del CONACYT, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 672/2013, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 203.723, con domicilio en el edificio N° 223 de la calle Dr. Justo Prieto esquina Teófilo del Puerto de la ciudad de Asunción, por una parte; y por la otra, la empresa NM DISEÑOS de NELIDA MENDOZA, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con domicilio en la casa N° 157 de la calle Río Yhaguy casi Madame Lynch, de la ciudad de Fernando de la Mora, representado en este acto por la Señora Nelida Aidee Mendoza Rufinelli, con Cédula de Identidad N° 1.009.022. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 1009022-3, convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. . En conjunto los contratantes, serán denominados PARTES e individualmente PARTE.----------

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen EL CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, para la Provisión de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en **los Ítems 1 y 4** de la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 04/13 para la "Adquisición de Muebles de Oficina" y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación a Oferentes, sus Anexos A, B, C, D, E y sus Adendas o modificaciones;
(c) El Convenio de Financiamiento FOCEM (COF-DeTIEC N° 04/10) suscrito entre el Gobierno del Paraguay y la Secretaría del Mercosur
(d) El Reglamento Operativo del Proyecto DeTIEC (ROP-DeTIEC).
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;
(g) Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	*3*	*16*	*0*	*3*	*540*	*10*	*1*	*99*	*1.585.129.-*
2013	*3*	*16*	*0*	*3*	*540*	*30*	*359*	*99*	*4.864.871.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 263701.----------

DISEÑOS
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/13 para la "Adquisición de Muebles de Oficina", convocado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Unidad Ejecutora del Proyecto DeTIEC COF 04/10. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 309/2013 de fecha 02 de diciembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1-	56101703-002	Escritorio estándar	NM Diseños	Nacional	Unidad	2	1.350.000	2.700.000
4-	56101504-002	Sillas giratorias con respaldero alto	NM Diseños	Nacional	Unidad	10	375.000	3.750.000
							Importe Total	**6.450.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Seis millones, cuatrocientos cincuenta mil.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto Nº 223, esquina Teófilo del Puerto.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa del Proyecto DeTIEC COF 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o LA PARTE del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día diez de diciembre del año dos mil trece.----------

Por la CONSULTORA

Firma: .....
Nombre: **Nelida Aidee Mendoza Rufinelli**
Cargo: Representante Legal de la Firma
NM DISEÑOS

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

Por el CONTRATANTE

Firma: .....
Nombre: **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**
Cargo: Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY